



Informe de Seguimiento
Directriz Presidencial 098-H y sus reformas

Comisión Directrices Presidenciales

Secretaría Técnica de la
Autoridad Presupuestaria (STAP)

I Trimestre 2020



Contenido

I. Resumen Ejecutivo	4
II. Introducción	5
III. Marco de Referencia.....	6
<i>Objetivo general.....</i>	6
<i>Objetivos específicos</i>	6
<i>Alcance</i>	6
<i>Periodo.....</i>	6
<i>Limitaciones</i>	6
IV. Análisis de la información	7
1. Artículo 9° Plazas Vacantes	7
V. Conclusiones.....	11
VI. Recomendaciones	11
VII. Anexo: Lista de entidades referente a plazas vacantes (Artículo 9°).....	12

I. Resumen Ejecutivo

Atendiendo lo estipulado en el artículo 17 de la Directriz Presidencial 098-H, publicada en el Alcance 17 a La Gaceta 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas, misma que con la salvedad del artículo 9, se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre del 2019, se procede a comunicar a la Autoridad Presupuestaria, los resultados del análisis de la información suministrada por las instituciones, correspondiente al I Trimestre de 2020, con la finalidad de que dicho Órgano Colegiado proceda a informar al Consejo de Gobierno conforme lo establece la citada Directriz Presidencial.

Plazas vacantes: Al I trimestre del 2020 se contabilizan 461 plazas no utilizadas, lo que representan un ahorro bruto estimado de ¢491,3 millones por mes, por lo que de mantenerse esa cantidad de plazas sin utilizar para lo que resta del 2020, el ahorro anual estimado alcanzaría los ¢5.552,0 millones.

Entre el cuarto trimestre del 2019 y el primer trimestre del 2020, se registró un descenso del 24,2% en el número de plazas vacantes no utilizadas, al pasar de 608 a 461, con lo cual alcanza el punto más bajo desde los datos registrados en el 2015.

Los órganos desconcentrados contabilizan el mayor número de plazas vacantes con 290, representando un 62,9% del total de plazas no utilizadas y un ahorro estimado mensual bruto de ¢268,8 millones (54,7% del total de ahorro estimado mensual). Del total de entidades con mayor cantidad de plazas no utilizadas está el Ministerio de Justicia y Paz con 58, representando el 12,6% de la totalidad reportada, seguido por el Consejo Nacional de Vialidad con 48 (10,4%), el Sistema Nacional de Educación Musical con 39 (8,5%) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia con 37 (8,0%).

II. Introducción

En el 2011, ante la difícil situación fiscal del país, en la cual el déficit del Gobierno Central se estimaba en más del 5% del Producto Interno Bruto, debido a la falta de ingresos corrientes que se proyectaban para atender todas las obligaciones que le corresponden al Gobierno, como medida a corto plazo, la Presidencia de la República, en ejercicio del poder de dirección, inicia la emisión de Directrices Presidenciales orientadas a la contención del gasto público, la primera corresponde a la Directriz 013-H, que se publicó en el Alcance Digital 13-A a La Gaceta N° 45 del 04 de marzo de 2011, con el fin de que las entidades públicas contribuyeran con el mejoramiento de las finanzas públicas, sin que con ello se repercutiera de manera negativa en la calidad de los servicios públicos que se le brinda a la población.

De forma posterior, para contribuir con la disminución del déficit fiscal previsto, el Gobierno promulgó la Directriz Presidencial 023-H, la cual fue publicada en La Gaceta N° 75 del lunes 20 de abril de 2015, y parcialmente reformada por la Directriz Presidencial N° 053-H, siendo estas derogadas por la Directriz Presidencial N° 070-H del 30 de marzo de 2017, que posteriormente fue reformada parcialmente mediante la Directriz Presidencial N° 078-H y que se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para el año 2018, la Administración estima necesario mantener las medidas de contención del gasto que se han venido aplicando; por lo que emite la Directriz Presidencial N° 098-H, publicada en el Alcance N° 17 a La Gaceta N° 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz N° 003-H, publicada en el Alcance N° 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, Directriz Presidencial N° 026-H, publicada en el Alcance N° 186 a La Gaceta N° 191 del 17 de octubre del 2018, Directriz Presidencial N° 046-H, publicada en el Alcance N° 117 a La Gaceta N° 96 del 24 de mayo del 2019 y la Directriz N° 055-H, publicada en el Alcance N° 177 a La Gaceta N° 148 del 08 de agosto de 2019), donde se establece que la Autoridad Presupuestaria informará trimestralmente al Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de lo establecido en los artículos 9°, 10 y 11 de dicha directriz, incluyendo las recomendaciones respectivas;

Es preciso indicar, que a pesar de que la vigencia de la Directriz 098-H y sus reformas culminó el pasado 31 de diciembre de 2019, el artículo 9° establece que la restricción para el uso de vacantes se mantendrá durante los años 2019 y el 2020, razón por la cual esta Secretaría Técnica procede con la elaboración del presente informe de seguimiento, correspondiente al primer trimestre de 2020.

Dentro de esta coyuntura, es importante destacar que al cierre del I trimestre de 2020, los ingresos totales del Gobierno Central ascienden a ¢1.366.572,2 millones y los gastos a ¢1.924.855,5 millones, presentándose un déficit financiero de 1,5% del PIB, porcentaje inferior al presentado en el 2019 y un déficit primario (diferencia entre ingresos y gastos excluyendo intereses) de 0,1% del PIB.

El documento contempla el análisis de la información remitida por las instituciones, dando énfasis a las variables más importantes que hacen referencia a la cantidad de vacantes, uso de vacantes y ahorro estimado, así como un apartado adicional (anexo) que enlistan las instituciones que incumplieron con la remisión total o parcial (presentación extemporánea) de la información requerida en el artículo citado.

III. Marco de Referencia

Objetivo general

Elaborar un informe sobre los resultados obtenidos del cumplimiento del artículo 9° de la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas, y remitirlo a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria, para que ese Órgano Colegiado informe al Consejo de Gobierno.

Objetivos específicos

1. Consolidar la información que remiten los ministerios, órganos desconcentrados y entidades del Sector Público, para dar seguimiento a las medidas de contención del gasto, establecidas en la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas durante el I trimestre de 2020.
2. Analizar las variables más importantes relacionadas con el uso de vacantes durante el I trimestre de 2020, lo cual forma parte de las medidas de contención del gasto que se estableció en el artículo 9° de la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas y se mantiene vigente para el 2020.
3. Verificar que las entidades dieran cumplimiento a lo dispuesto en la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas durante el I trimestre de 2020.

Alcance

Dar seguimiento de las variables contempladas en el artículo 9° de la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas, dirigida a los ministerios, órganos desconcentrados y entidades del sector público, según corresponda.

Periodo

El informe cubre el periodo comprendido entre enero y marzo 2020 (I Trimestre).

Limitaciones

A pesar de que la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas está dirigida a todas las entidades del Sector Público, los resultados y el análisis presentado en este informe, están condicionados a la información remitida en forma oportuna y completa por parte de las entidades, que en su mayoría son las que se encuentran cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

IV. Análisis de la información

En esta sección se muestra el análisis de la información remitida por parte de las instituciones en cada articulado, esto con el fin de atender lo dispuesto en el artículo 17 de la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas.

1. Artículo 9° Plazas Vacantes

Al cierre del I trimestre del 2020, los ministerios, órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia de Gobierno para el pago remuneraciones y que están cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, reportaron 461 plazas vacantes sujetas al artículo 9° de la Directriz Presidencial N° 098-H y sus reformas.

Las 461 plazas no utilizadas representan un ahorro bruto estimado de $\text{¢}491,3$ millones por mes¹, por lo que de mantenerse esa cantidad de plazas sin utilizar, para el 2020 el ahorro anual estimado alcanzaría los $\text{¢}5.552,0$ millones.

Cabe mencionar, que los datos consolidados en el párrafo anterior contemplan ajustes a la base de datos histórica que maneja esta Secretaría Técnica, variando la cantidad de vacantes trimestrales y acumuladas, esto debido a que se logró detectar que algunas de las instituciones y/o ministerios incluían dentro del total de vacantes congeladas, plazas que cumplían con alguna característica de excepción y por tanto, no debían considerarse dentro del dato global de plazas congeladas y su respectivo ahorro.

A marzo del 2020, el Ministerio de Justicia y Paz tiene el mayor número de plazas vacantes no utilizadas con 58, representando el 12,6% de la totalidad reportada, seguido por el Consejo Nacional de Vialidad con 48 (10,4%), el Sistema Nacional de Educación Musical con 39 (8,5%) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia con 37 (8,0%). Cabe destacar que los órganos desconcentrados contabilizan el mayor número de plazas vacantes con 290, representando un 62,9% del total de plazas no utilizadas y un ahorro estimado mensual bruto de $\text{¢}268,8$ millones (54,7% del total de ahorro estimado mensual), tal y como se detalla en la tabla 1.

¹ Dentro del ahorro mensual se incluye salario base, pluses, cargas sociales y aguinaldo. Cabe destacar, que el ahorro mensual indicado es una estimación efectuada con la información de las entidades que cumplieron con la presentación total o parcial del informe de las plazas vacantes al I Trimestre del 2020.

Tabla 1. Distribución del ahorro estimado por no utilización de plazas vacantes según tipo de entidad
I Trimestre 2020

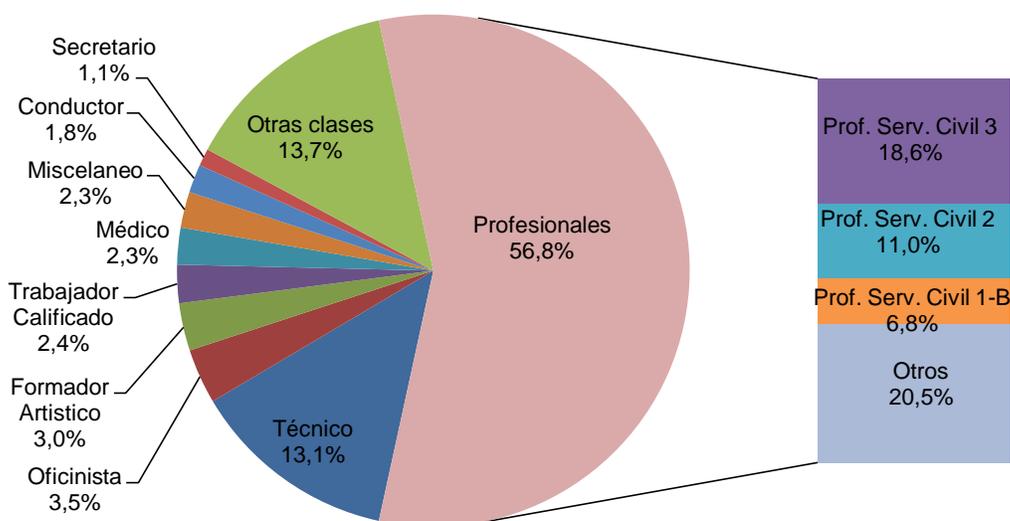
Tipo de entidad	Nombre	Plazas vacantes no utilizadas		Ahorro mensual estimado	
		Cantidad reportada	Participación (%)	Valor en millones de ₡	Participación (%)
Ministerios	Justicia y Paz	58	12,6%	67,6	13,8%
	Planificación Nacional y Política Económica	10	2,2%	39,2	8,0%
	Agricultura y Ganadería	25	5,4%	36,3	7,4%
	Gobernación y Policía	36	7,8%	28,0	5,7%
	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	14	3,0%	23,5	4,8%
	Economía Industria y Comercio	9	2,0%	9,1	1,8%
	Ambiente y Energía	7	1,5%	6,1	1,2%
	Trabajo y Seguridad Social	5	1,1%	5,8	1,2%
	Hacienda	2	0,4%	3,3	0,7%
	Comercio Exterior	3	0,7%	2,8	0,6%
Vivienda y Asentamientos Humanos	2	0,4%	0,8	0,2%	
Total Ministerios		171	37,1%	222,5	45,3%
Órganos Desconcentradas	Consejo Nacional de Vialidad	48	10,4%	68,5	14,0%
	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	37	8,0%	40,1	8,2%
	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	30	6,5%	31,8	6,5%
	Servicio Nacional de Salud Animal	25	5,4%	26,3	5,4%
	Instituto Nacional de Estadística y Censos	25	5,4%	24,0	4,9%
	Sistema Nacional de Educación Musical	39	8,5%	17,9	3,6%
	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	24	5,2%	17,9	3,6%
	Museo Nacional de Costa Rica	6	1,3%	7,4	1,5%
	Consejo de Transporte Público	13	2,8%	7,2	1,5%
	Dirección Nacional de CEN CINAI	8	1,7%	5,1	1,0%
	Teatro Popular Melico Salazar	6	1,3%	5,1	1,0%
	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	2	0,4%	3,5	0,7%
	Oficina Nacional de Semillas	3	0,7%	2,8	0,6%
	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	2	0,4%	1,9	0,4%
	Laboratorio Costarricense de Metrología	3	0,7%	1,5	0,3%
	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	2	0,4%	1,3	0,3%
	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal de Costa Rica	1	0,2%	1,3	0,3%
	Junta Administrativa del Archivo Nacional	2	0,4%	1,2	0,2%
	Patronato Nacional de Ciegos	1	0,2%	1,0	0,2%
	Centro Nacional de Música	4	0,9%	1,0	0,2%
	Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1	0,2%	0,7	0,1%
	Consejo Nacional de Concesiones	1	0,2%	0,6	0,1%
	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	1	0,2%	0,4	0,1%
Teatro Nacional	1	0,2%	0,3	0,1%	
Instituto Costarricense Sobre Drogas	5	1,1%		0,0%	
Total Desconcentradas / Adscritas		290	62,9%	268,8	54,7%
Total		461	100,0%	491,3	100,0%

Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

De acuerdo con los informes recibidos, el 56,8% (₡279,2 millones) del ahorro mensual estimado que generan las plazas por su no utilización, corresponde a las clases profesionales, lideradas por la de Profesional de Servicio Civil 3 (₡91,3 millones), la de

Profesional de Servicio Civil 2 (¢54,2 millones) y la de Profesional de Servicio Civil 1-B (¢33,2 millones). En segundo lugar se ubican las clases de técnicos con el 13,1% (¢64,2 millones), seguido por las clases de Oficinista con un 3,5% (¢17,1 millones) y Formador Artístico con un 3,0% (¢14,7 millones). En el siguiente gráfico se presenta la distribución del ahorro bruto estimado por la no utilización de plazas vacantes, según su clasificación:

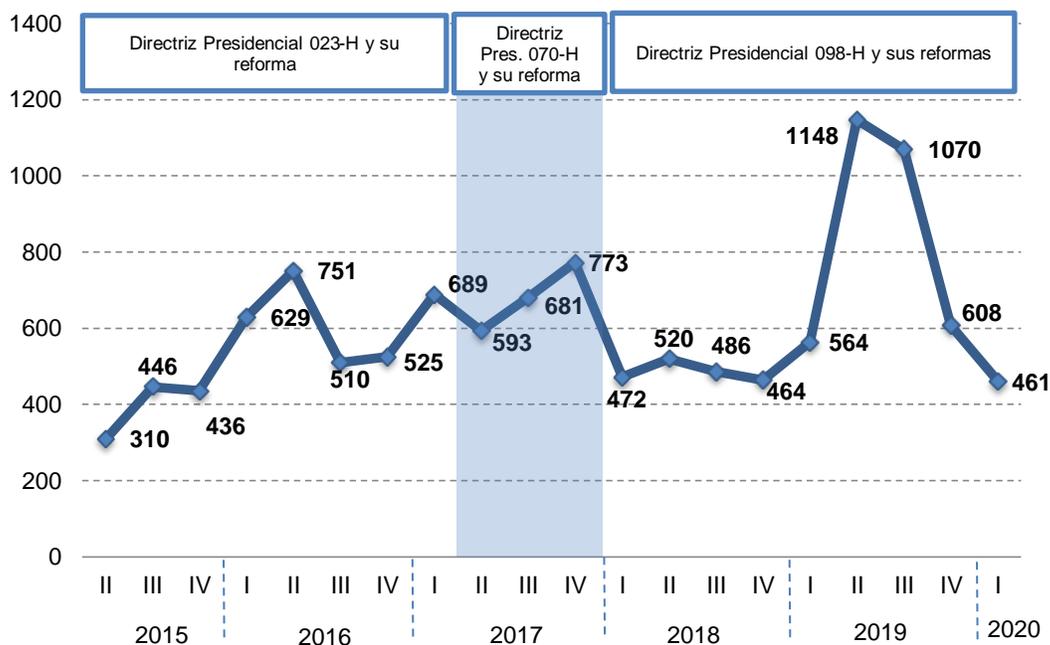
Gráfico 1. Distribución del ahorro estimado por no utilización de plazas vacantes según clase institucional, I Trimestre 2020 (en porcentajes)



Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Entre el cuarto trimestre del 2019 y el primer trimestre del 2020, se registró un descenso del 24,2% en el número de plazas vacantes no utilizadas, al pasar de 608 a 461, con lo cual alcanza el punto más bajo desde los datos registrados en el 2015, tal y como se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Evolución de la cantidad de plazas no utilizadas al trimestre según normativa aplicada 2015-2020



Fuente: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El decrecimiento registrado en el I trimestre del 2020, se debe principalmente a las autorizaciones efectuadas durante este trimestre por parte del Despacho del Presidente de la República para la utilización de plazas vacantes congeladas, de las cuales se reportaron los casos del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud y el del Ministerio de Salud, según el oficio DP-018-2020 del 09 de marzo del 2020.

Otros aspectos que inciden en la cantidad de vacantes reportadas en este informe, tiene que ver con los informes recibidos por las instituciones, ya que en muchos casos solo remiten la información de vacantes del trimestre y no el acumulado, o presentan la información de manera incompleta, limitando la posibilidad de identificar la condición de cada plaza y si corresponde a plazas congeladas o no.

En razón de lo anterior, a la fecha un total de 14 entidades registran disminución en la cantidad de plazas no utilizadas, totalizando 294 plazas no utilizadas menos que el trimestre anterior; entre las entidades se destacan: el Ministerio de Salud con una disminución de 202 plazas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con 43 y el Ministerio de Seguridad Pública con 15.

En contraste, se contabilizaron 16 instituciones que registran aumentos en la cantidad de plazas no utilizadas, totalizando un aumento bruto de 147 plazas adicionales de las registradas, entre las que se destacan: el Consejo Nacional de Vialidad con 48 plazas, el Ministerio de Justicia y Paz con 25 plazas y el Sistema Nacional de Educación Musical con 16 plazas.

V. Conclusiones

1. Entre el cuarto trimestre del 2019 y el primero de este año, se registró un descenso en la cantidad de plazas vacantes no utilizadas, al pasar de 608 a 461, producto principalmente de la Directriz Presidencial 055-H del 08 de agosto del 2019, la cual reformó el artículo 9° de la Directriz Presidencial 098-H, abriendo la posibilidad de solicitar ante el Despacho del Presidente de la República la autorización para el uso de plazas vacantes congeladas, lo cual se dio para 2 instituciones en este trimestre.

Además, persisten las limitaciones para consolidar de forma certera la cantidad de plazas vacantes, ya que algunos de los informes que presentan las entidades solo contemplan plazas vacantes del trimestre y no las acumuladas o bien no se ajustan a la plantilla enviada con el oficio STAP-CIRCULAR-1032-2019, de manera que no es posible determinar si son plazas congeladas o exceptuadas.

VI. Recomendaciones

Remitir al Consejo de Gobierno, el informe DE-188-2020 que conoció ese Órgano Colegiado, sobre los resultados obtenidos del seguimiento en el I trimestre de 2020. En dicho informe se incorpora la lista de las instituciones que remitieron la información para atender lo dispuesto en la citada normativa, así como el listado de instituciones que no remitieron la información y las que la enviaron fuera del plazo establecido, con el fin de que dichas situaciones sean comunicadas a cada entidad, según corresponda.

Lo anterior, por tratarse de una Directriz Presidencial de acatamiento obligatorio, emitida en el ejercicio del poder de dirección que asiste al Poder Ejecutivo en materia de gobierno, y cuya finalidad era lograr una sana gestión de los recursos financieros del Estado, a través de la austeridad y la reducción del gasto público, asignando los recursos con base en prioridades.

VII. Anexo: Lista de entidades referente a plazas vacantes (Artículo 9°)

Remitieron información en el plazo establecido (10 días hábiles finalizado el trimestre):

1. Agencia Protección de Datos de los Habitantes
2. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
3. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
4. Centro Nacional de Música
5. Colegio Universitario de Limón
6. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
7. Comisión Nacional de Energía Atómica
8. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
9. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
10. Consejo de Salud Ocupacional
11. Consejo de Transporte Público
12. Consejo Nacional de Concesiones
13. Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Tecnológicas
14. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
15. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
16. Consejo Nacional de Vialidad
17. Dirección Nacional de CEN CINAI
18. Fondo Nacional de Becas
19. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
20. Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
21. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
22. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
23. Instituto Costarricense Sobre Drogas
24. Instituto Mixto de Ayuda Social
25. Instituto Nacional de Estadística y Censos
26. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
27. Junta Administrativa del Archivo Nacional
28. Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga
29. Junta Administrativa Imprenta Nacional
30. Laboratorio Costarricense de Metrología
31. Ministerio de Agricultura y Ganadería
32. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
33. Ministerio de Comercio Exterior
34. Ministerio de Cultura y Juventud
35. Ministerio de Economía Industria y Comercio
36. Ministerio de Educación Pública
37. Ministerio de Gobernación y Policía
38. Ministerio de Hacienda
39. Ministerio de Justicia y Paz
40. Ministerio de la Presidencia
41. Ministerio de Obras Públicas y Transportes
42. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
43. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
44. Ministerio de Salud

DE-188-2020

Página 13 de 13

45. Ministerio de Seguridad Pública
46. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
47. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
48. Ministerio del Ambiente y Energía
49. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
50. Museo Nacional de Costa Rica
51. Oficina Nacional de Semillas
52. Patronato Nacional de Ciegos
53. Patronato Nacional de la Infancia
54. Presidencia de la República
55. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
56. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
57. Servicio Nacional de Salud Animal
58. Sistema de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
59. Sistema Nacional de Educación Musical
60. Teatro Nacional
61. Teatro Popular Melico Salazar

No presentaron información:

1. Casa de la Cultura de Puntarenas
2. Colegio Universitario de Cartago
3. Museo de Arte Costarricense
4. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
5. Museo Rafael Ángel Calderón Guardia
6. Patronato Nacional de Rehabilitación

*Elaborado por: Lic. Jose Manuel Vargas Viales
Analista*

Firma: _____

*Elaborado por: Lic. Oscar Javier Sevilla Zúñiga
Analista*

Firma: _____

*Elaborado por: Licda. Valerine Delgado Arroyo
Analista*

Firma: _____

*Revisado por: Lic. Carlos Mena Rodríguez
Jefe Sectorial*

Firma: _____

*Revisado por: Licda. Yancy Victor Arrieta
Jefe Sectorial*

Firma: _____

*Revisado por: Lic. Denis Parra Mesén
Jefe Sectorial*

Firma: _____